



COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: lunes 12 de mayo de 2025

Para: **Colaboradores**
Personería Distrital de Medellín

Asunto: Uso de carnet institucional

Estimados colaboradores de la Personería Distrital de Medellín,

A través de esta comunicación interna, queremos recordarles la importancia y la obligatoriedad del uso visible y constante del carnet institucional dentro de todas las instalaciones de la Personería. El carnet no es solo un elemento de identificación, sino una herramienta fundamental para garantizar la seguridad de todos los que trabajamos y visitamos nuestras sedes. Su uso adecuado nos permite:

- **Identificar fácilmente al personal autorizado:** Esto contribuye a un ambiente de trabajo seguro y controlado.
- **Proyectar una imagen institucional unificada y profesional:** El carnet es parte de nuestra identidad como Personería Distrital de Medellín.

Les solicitamos amablemente portar su carnet de manera visible en todo momento mientras se encuentren en las instalaciones o en las salidas a territorio. A partir de la fecha, está prohibido el uso de carnets y tirillas anteriores a la nueva imagen, si usted aún no tiene el nuevo carnet, ponerse en contacto con la Oficina Asesora de Comunicaciones para tramitarlo.

Agradecemos su colaboración y compromiso con la identidad visual de nuestra entidad. Su cumplimiento es esencial para el bienestar de todos.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA BARROS
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

MAFIGUEROA Tarea: 101889

PROYECTÓ: MAFIGUEROA		REVISÓ: HÉCTOR GÓMEZ	
CODIGO	FDPI001	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			